Información de prensa

Fiscaliacol FiscaliaCol Fiscalía General de la Nación Colombia Fiscalía General de la Nación - Colombia

A la cárcel presuntos responsables del secuestro de un abogado en Montería (Córdoba)

Montería (Córdoba), 14 de abril de 2021.

La Fiscalía General de la Nación logró medida de aseguramiento en centro carcelario en contra de Daryl Fabián Gómez Llorente y Gustavo Adolfo Rojas Berrío, por ser los presuntos responsables del secuestro y hurto a un abogado en la capital cordobesa.

Según la investigación adelantada por servidores del **Gaula de la Policía Nacional**, los hoy procesados y otros hombres supuestamente, el 17 de septiembre de 2020, irrumpieron en un inmueble ubicado en zona rural del corregimiento Los Garzones de Montería (Córdoba), donde amordazaron y amenazaron a la víctima de llevarse a sus hermanas sino entregaba la suma de dinero que le estaban exigiendo.

Minutos después, el abogado fue llevado en uno de sus vehículos a un lugar desconocido. Se presume que estuvo secuestrado desde el 17 hasta el 20 de septiembre de 2020. Al día siguiente, el jurista quien fue liberado por los hombres entregó el dinero exigido.

Asimismo, se estableció que durante el ilícito los presuntos victimarios habrían hurtado dos carros de alta gama, dinero en efectivo, prendas de vestir y joyas, las cuales fueron extraídas del inmueble del abogado.

Los procesados no aceptaron los cargos imputados por un fiscal destacado ante el **Gaula**, por los delitos de secuestro extorsivo agravado, secuestro simple y hurto calificado.

Gómez Llorente tiene en curso una investigación por el delito de porte ilegal de armas de fuego de uso privativo de las fuerzas militares.

La Fiscalía hace pública esta información por razones de interés general.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.